RESOLUCIÓN No. 000715 DEL 11 DE JULIO 2023

"Por la cual se inscribe un (1) integrante y una rotación de cargos en el órgano de administración de la Federación Colombiana de Sóftbol"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º. de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995

CONSIDERANDO

Que el señor Eduin de Jesús Díaz Pájaro, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.151.267, en su condición de Representante Legal de la Federación Colombiana de Sóftbol solicitó la inscripción de un (1) integrante y una rotación de cargos en el órgano de administración de ese organismo deportivo.

Que en reunión de integrantes del órgano de administración de la Federación Colombiana de Sóftbol realizada el 13 de mayo 2023, se efectuó una rotación de cargos en la cual el señor Enrique Eduardo Batista Jiménez, quien venía desempeñándose como Segundo Vicepresidente, pasó a fungir como Primer Vicepresidente del organismo deportivo nacional, lo anterior, con ocasión de la renuncia presentada por el señor José Carlos Berrocal Kerguelen al cargo en mención.

Que en esa misma sesión, y con el propósito de suplir el cargo que venía desempeñando el señor Enrique Eduardo Batista Jiménez, se eligió al señor Marco Emiro Bonilla Arrázola como Segundo Vicepresidente de la Federación, completando de esta manera la estructura funcional del organismo deportivo.

Que una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Federación mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado *"Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos."*, expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta lo siguiente:

> *"(…) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019".*

En consideración a lo expuesto anteriormente.

RESOLUCIÓN No. 000715 DEL 11 DE JULIO 2023

"Por la cual se inscribe un (1) integrante y una rotación de cargos en el órgano de administración de la Federación Colombiana de Sóftbol"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a la siguiente persona como integrante del órgano de administración de la Federación Colombiana de Sóftbol:

Marco Emiro Bonilla Arrázola	Segundo Vicepresidente	C.C. 92.527.144

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la inscripción del integrante y la rotación de cargos, el órgano de administración de la Federación Colombiana de Sóftbol quedará conformado de la siguiente manera:

Eduin de Jesús Díaz Pájaro	Presidente	C.C. 73.151.267
Enrique Eduardo Batista Jiménez	Primer Vicepresidente	C.C. 8.281.470
Marco Emiro Bonilla Arrázola	Segundo Vicepresidente	C.C. 92.527.144
Carlos Humberto Maldonado Peña	Secretario	C.C. 19.293.290
Félix Modesto Devoz González	Tesorero	C.C. 9.079.658
Sofanor Iván Villa García	Vocal	C.C. 12.636.954
Lucía Ernesta Jay Taylor	Vocal	C.C. 32.656.104

ARTÍCULO TERCERO: El integrante anteriormente inscrito, ejercerá funciones dentro del periodo estatutario comprendido entre el 01 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2025, de conformidad con los estatutos sociales de la Federación Colombiana de Sóftbol.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al Representante Legal de la Federación Colombiana de Sóftbol.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase

MARLYN DAYANNA MERIZALDE CÁRDENAS
Directora Técnica de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

RESOLUCIÓN No. 000715 DEL 11 DE JULIO 2023

"Por la cual se inscribe un (1) integrante y una rotación de cargos en el órgano de administración de la Federación Colombiana de Sóftbol"

Harold Enrique Cogollo Leones
Abogado Contratista, Dirección de Inspección, Vigilancia y Control
Revisó

Perla Esther Álvarez Cervantes
Coordinadora GIT de Deporte Aficionado
Revisó

Flor Angélica Espinosa Sánchez
Abogada Contratista GIT de Deporte Aficionado
Proyectó

Marlon Andrés Beltrán Leyva
Abogado Contratista GIT de Deporte Aficionado
Revisó